



**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
09**

ESQUEL, 17/05/2023

**Publicación Oficial
Edición de 28 Páginas.**

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1038/2023 al N° 1156/2023**

Y

**ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 49/2023 al N° 57/2023**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 1038/2023****02/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago total de pesos pesos Seis Mil Quinientos Sesenta y Cinco (\$6.565,00) a la Dirección de Impresiones Oficiales, según Boleta N° 3207431 Organismo B-00060897, en concepto de pago por la contratación de dos días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública N° 04/2023, cuyo objeto es la "Venta del material recuperado en la P.T.R.S.U."

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 1 Otros Servicios Ambiente

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1039/2023****02/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Club Andino Esquel, Personería Jurídica 236/66 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en Av. Ameghino 1346 a la confección y colocación de la señalización vial frente a su domicilio, según el siguiente detalle:

Uno (01) cartel de "ACCESIBILIDAD" (círculo color blanco y su simbología) ubicado frente al edificio. -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1040/2023****02/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) – representado por el Sr., Defossé, Guillermo DNI 11.118.986 – Director del CIEMEP - a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Perito Moreno 490, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs.", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1041/2023****04/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 2 de la Resolución N° 914/2023 de fecha 20 de Abril de 2023, incluyendo en la liquidación final el concepto de treinta (30) días de licencia año 2022 no usufructuadas, por la agente Gricelda Sepulveda DNI N° 16.049.820, quedando redactado de la siguiente manera: "...**ART. 2:** Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, a abonar la liquidación final a la agente Municipal Sepulveda, Gricelda DNI N° 16.049.820, que surjan de los siguientes conceptos: Treinta (30) días de Licencia Año 2022, Seis (6) días de Licencia proporcional Año 2023, Presentismo mes de Abril de 2023 y SAC Proporcional 1er. Semestre Año 2023...".-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1042/2023****04/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Hacienda al agente Deligio Javier Castillo DNI N° 36.322.105 Leg. N° 1156, Categoría 8, Planta Temporaria, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establece el Artículo 22° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, como así también conforme Memorandum N° 45/2023, como así también a Formulario de Transferencia de Puesto N° 005/2023.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada de manera temporal por tres (3) meses, a partir del 27 de Abril de 2023, a la Dirección de la Terminal de Ómnibus de la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir tareas en carácter de "Serenos en la Terminal de Ómnibus - Puesto Semi Especializado de Asistencia – Clase 2-1-1-3", conforme a Memorandum N° 45/2023, como así también a Formulario de Transferencia de Puesto N° 005/2023.-

ART. 3: Otorgar a partir del 27 de Abril del 2023, el adicional por tareas de Sereno consistente en un 59% de la categoría de revista del agente, según ordenanza N° 38/2015;

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Terminal de Ómnibus.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1043/2023****04/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, en el marco del Art. 12 Inciso C de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Distribuidora	Titular	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Nahuel Pan S.R.L.	Nahuel Pan S.R.L.	NBF172	11/04/2023	11/04/2024
2	Nahuel Pan S.R.L.	Nahuel Pan S.R.L.	HRB894	11/04/2023	11/04/2024
3	Nahuel Pan S.R.L.	Nahuel Pan S.R.L.	NUW565	11/04/2023	11/04/2024
4	Nahuel Pan S.R.L.	Nahuel Pan S.R.L.	MTN775	11/04/2023	11/04/2024
5	Nahuel Pan S.R.L.	Nahuel Pan S.R.L.	AA856ME	11/04/2023	11/04/2024
6	Nahuel Pan S.R.L.	Nahuel Pan S.R.L.	AA972EG	11/04/2023	11/04/2024
7	Nahuel Pan S.R.L.	Nahuel Pan S.R.L.	AD541AH	11/04/2023	11/04/2024
8	Nahuel Pan S.R.L.	Nahuel Pan S.R.L.	AE196TM	11/04/2023	11/04/2024
9	Nahuel Pan S.R.L.	Nahuel Pan S.R.L.	AE021PO	11/04/2023	11/04/2024
10	Nahuel Pan S.R.L.	Nahuel Pan S.R.L.	AD705FG	11/04/2023	11/04/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1044/2023****04/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Bestene María Paula	37.860.567	Rivadavia	884	OLJ263	03/04/2023	06/10/2024
			Roca	622			
2	Ezquerria Jeremías Manuel	29.938.038	Avda. Fontana	646	AC116XP	05/04/2023	05/04/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1045/2023****04/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Desaféctese, la suma de Pesos Once Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis, con 51/100 (\$ 11.358.176,51) de la Partida Ingresos Brutos 1.1.1.1.3.1 y Aféctese, la suma de Pesos Once Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis, con 51/100 (\$ 11.358.176,51) a la Partida Ingresos Brutos para Ente Mixto Turístico, Finalidad 1 / Función 1 / Sección 1 / Partida Principal 1 / Partida Parcial 3 / Partida Subparcial 2.-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco Chubut S.A., a la cuenta corriente N° 200226/14 Ente Mixto del Banco Chubut S.A., por la suma de Pesos Once Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis, Con 51/100 (\$ 11.358.176,51), conforme lo establecido en el Art 1° de la presente.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1046/2023****04/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Desaféctese, la suma de Pesos Cinco Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Siete con 16/100 (\$ 5.381.767,16) de la Partida Ingresos Brutos 1.1.1.1.3.1 y Aféctese, la suma de Pesos Cinco Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Siete con 16/100 (\$ 5.381.767,16) a la Partida Ingresos Brutos para Ente Mixto Turístico, Finalidad 1 / Función 1 / Sección 1 / Partida Principal 1 / Partida Parcial 3 / Partida Subparcial 2.-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco Chubut S.A., a la cuenta corriente N° 200226/14 Ente Mixto del Banco Chubut S.A., por la suma de Pesos Cinco Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Siete con 16/100 (\$ 5.381.767,16), conforme lo establecido en el Art 1° de la presente.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1047/2023****04/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Siete Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Tres con Diecinueve Centavos (\$ 7.245.543,19) de la cuenta corriente 200226/12 Banco de Tierras a la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel, a fin de regularizar los saldos contables del pago que se realizó con fondos municipales del banco del Chubut cuenta corriente 200226/2 municipalidad de Esquel y correspondía sacar con fondos del banco de tierras según ordenanza 162/2022.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1048/2023****04/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, desde el día 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en el artículo 124 del código Tributario Municipal Ordenanza 203/2021.

- a) Ledezma Jorge Luis DNI 20.193.017 por el vehículo Citroen C3 Aircross Dominio LTF408
- b) Brascar Luis Rolando DNI M7.912.632 por el vehículo Toyota Yaris XLS Dominio AF656YB
- c) Iturrioz María Guadalupe DNI 36.663.709 por el vehículo Renault Sandero Stepway Dominio ING702
- d) Parada Patricia DNI 24.584.645 por el vehículo Chevrolet Spin 1.8 Dominio AD136CY
- e) Tavies Teresa del Carmen DNI 13.330.489 por el vehículo Renault Nuevo Sandero Stepway Dominio AD126GU
- f) Llanquino Juan Segundo DNI 21.021.847 por el vehículo Ford Ecosport Dominio EFO874
- g) Novas María Gabriela DNI 22.302.076 por el vehículo Volkswagen Suran 1.6 Dominio OAG157
- h) Garcette Ioana DNI 23.709.207 por el vehículo Chevrolet Corsa City Dominio GJT912
- i) Cáceres Dionisio José DNI 13.197.593 por el vehículo Peugeot 2008 Allure Dominio AA035PT
- j) Augusto Pablo Joaquín 22.891.851 por el vehículo Fiat Nuevo Fiorino Dominio OUM276
- k) Mustoni Gustavo Alberto DNI 16.077.519 por el vehículo Toyota Hilux 4x2 Dominio NDJ583
- l) Castro Fabián Carmelo DNI 26.607.809 por el vehículo Renault Duster Oroch Dominio AB718YY
- m) Barría Américo DNI 17.900.517 por el vehículo Volkswagen Gol Country Dominio FUZ984
- n) Castro Haydee DNI 37.148.222 por el vehículo Fiat Mobi 1.0 Dominio AA720NQ
- ñ) Daher María Alejandra DNI 20.094.845 por el vehículo Fiat Cronos Drive Dominio AD895FN
- o) Llancaqueo Héctor DNI 26.607.980 por el vehículo Volkswagen Gol Trend Dominio OSG574

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2024; antes del 31 de Diciembre de 2023.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1049/2023****04/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal Ordenanza 203/2021.

- a) Linares Mercedes DNI 30.571.795 por el inmueble 08.015.003.05.0.042.016 Padrón: 10618;
- b) Acupil Etlvina DNI F4.161.313; por el inmueble 08.015.003.05.0.016.010 Padrón: 10510;
- c) Villivar Sergio DNI M7.329.037 por el inmueble 08.015.001.01.0.049.021 Padrón 02589;
- d) Prieto Mario DNI M7.329605 por el inmueble 08.015.001.03.0.027.016 Padrón 03767;
- e) Augusto Pablo DNI 22.891.851 por el inmueble 08.015.001.04.0.026.008 Padrón 11414;
- f) Torres Esther Pilar DNI F1.490.777 por el inmueble 08.015.001.04.0.030.005 Padrón: 00912;
- g) Curapil Sofía DNI F6.239.566 por el inmueble 08.015.001.02.0.063.005 Padrón 07612;
- h) Ojeda Nélida Teolinda DNI 17.900.668 por el inmueble 08.015.001.005.0.080.008 Padrón: 08517;
- i) Gacene AAmina DNI F2.726.671 por el inmueble 08.015.001.01.0.083.020 Padrón 08939;
- j) Cárdenas Etlvina DNI F6.363.441; por el inmueble 08.015.001.02.0.061.004 Padrón 01541;
- k) Galban Nélida Primitiva DNI 16.595.620 por el inmueble 08.015.003.05.0.008.003 Padrón 09069;
- l) Medina Rosa Elena DNI F4.159.282; por el inmueble 08.015.001.02.0.072.017 Padrón 01645;
- m) Safi Verónica Lorena DNI 27.975.293 por el inmueble 08.015.003.06.0.1059.047 Padrón 13095;
- n) Díaz Ciriaco DNI 10.422.588 por el inmueble 08.015.001.06.0.020.056 Padrón 10154;
- ñ) Toledo Vega Betty Margot DNI 19.039.614 por el inmueble 08.015.001.07.0106.015 Padrón 14594;
- o) Parra María Irma DNI F0.877.132 por el inmueble 08.015.001.05.086.004 Padrón 04878;
- p) Antinao Elisa DNI 16.319.173 por el inmueble 08.015.003.05.014.006 Padrón 10492
- q) Garcette Leonor DNI F3.936.895 por el inmueble 08.015.001.04.064.013 Padrón 02885
- r) Llanquino María Esther DNI 16.317.343 por el inmueble 08.015.001.04.086.021 Padrón 06342
- s) Swatschina Ana DNI F5.254.042 por el inmueble 08.015.001.04.078.015 Padrón 11556
- t) Antipan Alicia Juana DNI 10.767.999 por el inmueble 08.015.001.06.022.058 Padrón 10188
- u) Williams Andina DNI F6.363.589 por el inmueble 08.015.001.03.032.001 Padrón 05067
- v) Napaiman Alcira DNI 13.253.134 por el inmueble 08.015.001.05.087.011 Padrón 04851
- w) Pintos Clara Gloria DNI 11.117.091 por el inmueble 08.015.001.05.094.020 Padrón 06162
- x) Curufil Valentina DNI F9.971.832 por el inmueble 08.015.001.03.022.004 Padrón 05108
- y) Alonso Alberto Santiago DNI 16.049.864 por el inmueble 08.015.001.05.53.006 Padrón 04502
- z) Ayllapan Elba DNI F5.660.392 por el inmueble 08.015.003.06.043.004 Padrón 13956

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2024; antes del 31 de Diciembre de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1050/2023****04/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000115 de "Masciotra Roberto Daniel" – CUIT N° 20137208319 con fecha 28/04/2023 por la suma total pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000,00), en concepto de servicios prestados: licencia de uso sistema de Acción Social, asistencia informática, periodo 2023/04, en marco del "Programa Sistema Información Social", para la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-37 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Sistema Información Social.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1051/2023****04/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago del aporte económicos no reintegrable de pesos Nueve Mil (\$9.000,00) mensual, a la beneficiaria Panquilef Valeria Andrea, DNI N° 31.802.423 en el marco del Programa de Capacitación Laboral a Personas con Discapacidad, durante los meses de: Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2023, de acuerdo a Memorándum 110/2023 de fecha 28 de Abril de 2023, de la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-15 Prog. Capacitación Laboral a Personas con Discapacidad.

ART. 3: Los aportes antes mencionados deberán rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1052/2023****04/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a nombre de la Sra. Alonqueo Valeria Judith, DNI N° 38.168.093, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir gastos de alquiler durante el mes de Abril; dada la situación de extrema vulnerabilidad que atraviesa la Sra., y que no cuenta con recursos económicos suficientes para solventar el gasto mencionado; la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera necesario realizar el aporte económico referido, de acuerdo a Memorándum 110/2023 de fecha 27 de Abril de 2023 de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1053/2023****04/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) al atleta de elite Sr. Rodríguez Hugo Cesar, DNI: 35.384.354, para solventar los gastos de pasajes que le demandará la competencia "Campeonato Mundial de Trail y Montaña 2023" que se disputará en la ciudad de Innsbruck, Austria desde el 06 al 10 de junio del corriente año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1054/2023****04/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) al Sr. Pablo Ariel Nahuelquir DNI N° 31.233.780, para solventar los gastos de organización de la denominada competencia "Desafío Capri 2023", que tendrá lugar el día 27 de mayo del año en curso, en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Turismo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1055/2023

04/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “Warner Bros. (South) Inc.”, CUIT 30-52592447-1, con domicilio comercial en Defensa 599 C1065AAI Capital Federal, la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil doscientos noventa y uno con 84/100 (\$148.291,84), según factura adjunta tipo “B” N° 00012 – 00001076 en concepto de pago por la proyección de la película “La extorsión” en formato 2D, desde el 20/04 al 23/04 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1056/2023

04/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Damitio Boris Alexandre DNI: 93.233.254, CUIL:20-93233254-0, la suma total de Trece Mil Quinientos (\$13.500,00), en concepto de retribución por su participación del Acústico “300 Programas” en el Centro Cultural Esquel Melipal el 28 de marzo del 2023, conforme factura tipo “C” N° 00001 - 00000053 con fecha 05-04-2023.

ART. 2: Autorizar al Sr Damitio Boris Alexandre DNI: 93.233.254, CUIL:20-93233254-0, a suscribir recibo oficial conforme el Art. 1 de la presente resolución.

ART. 3: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educacion / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 22 Radio Pública Municipal.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1057/2023

04/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos cincuenta mil (\$50.000), a la Sra., Palomeque Cynthia Mariel, D.N.I. N°32.720.123, Presidente de la cooperadora de la Escuela N°2005, Experimental Municipal, correspondiente al mes de mayo del corriente año, destinado a cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento edilicio de acuerdo a la solicitud presentada por el Sr: Juan Pablo Bigliardi, Director del establecimiento mediante nota de fecha 10 de marzo de 2023 y la ordenanza 194/90.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1058/2023

04/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Galván Godoy Nicolás David (D.N.I.: 34.328.018) con domicilio en calle Fitz Roy 1124 de la localidad de Puerto Deseado, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), por la participación del locutor en el evento “Vigilia día del veterano y de los caídos en Malvinas”, llevado a cabo el día 01 de abril en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1059/2023

04/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Galván Godoy Nicolás David (D.N.I.: 34.328.018) con domicilio en calle Fitz Roy 1124 de la localidad de Puerto Deseado, la suma de pesos veinte mil quinientos (\$ 20.500), por la participación del locutor en el evento “Festival por el día internacional de la danza”, a realizarse los días 29 y 30 de abril en el Gimnasio Municipal

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 30 Encuentro Teatro Festivales Artes Escénicas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1060/2023

05/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" N° 00003-00000811 con fecha 01 de mayo del 2023 por la suma total de nueve mil ochocientos noventa (\$9890) a la firma Magni Alejandra María Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de abril de 2023

ART. 2: Impútese: \$2990 (pesos dos mil novecientos noventa) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 "Otros Servicios".

ART. 3: Impútese: \$6900 (pesos seis mil novecientos) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 "Útiles de Oficina"

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1061/2023

05/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) al Club Social, Cultural y Deportivo "Escuela Modelo de Futbol Esquel" representado en esta acto por el presidente Sr Elías Marcos Abraham Coronel DNI 30.052.527, destinado a solventar gastos que les demandaran los viajes que realizaran por localidades de la región para participar del nuevo torneo de la Liga del Oeste del Chubut.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 1.1.1.4.1.1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese al boletín oficial y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1062/2023

05/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago según valor mensual de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve (\$8.499) a COGNITIVE del Sr. Santander Héctor C. CUIT: 20-25257976-2 con dirección Vuelta de Obligado 2332 CABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires según la factura C N° 00001-00000934 de fecha 1 de mayo 2023, correspondiente al mes de mayo del 2023.

ART. 2: Imputar de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve (\$8.499) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Sub Partida 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1063/2023

05/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Recursos Humanos la Sra. Ibáñez, Asunción Mercedes – DNI 28.236.008 Leg. N° 137 a partir del día 10 de Abril de 2023 al 24 de Abril del 2023 inclusive, en virtud de la ausencia por vacaciones del titular Sr. Perrotta, Ariel Oscar.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Ibáñez, Asunción Mercedes – DNI 28.236.008 Leg. N° 137, Categoría 12, Leg. N° 137, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, la diferencia de Categoría existente entre la 12 a la de Director PEM, desde el 10 de Abril de 2023 y hasta el 24 de Abril de 2023 inclusive, conforme a formulario de licencia por vacaciones de la titular del área.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1064/2023

05/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Veinticinco Millones (\$25.000.000,00) en el Banco Nación S.A para Gastos Corrientes y de Capital -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1065/2023

05/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Benavidez Hemerardo	7.811.783	PKE753	05/04/2023	30/03/2024
			CHR846		
2	Azzolini Ramón	7.818.171	AF860ER	10/04/2023	26/01/2024

3	Navarro Saturnino	94.086.157	FKJ807	11/04/2023	10/04/2024
4	De Bernardi Eduardo	M7.818.183	AD612PN	12/04/2023	20/03/2024
5	Zubiri Carlos Alberto	M8.213.746	AB718YV	13/04/2023	23/03/2024
6	Barrientos Eduardo	7.330.534	RDO427	14/04/2023	13/04/2024
7	Crescenzi Magnolia	4.491.968	AD688AU	18/04/2023	14/04/2024
8	Souza María Amalia	F5.498.438	FZL996	20/04/2023	02/03/2024
9	Acevedo Del Mar Ruben	6.262.259	LFE474	20/04/2023	17/02/2024
10	Cerocchi Estrella	4.385.338	JZX279	21/04/2023	21/04/2024
11	Martínez Carmen Adriana	5.389.090	AD280KF	21/04/2023	30/03/2024
12	Da Rold Carlos	7.813.245	OJZ632	24/04/2023	21/04/2024
13	Ret Luis Domingo	8.257.243	AD136CT	24/04/2023	16/03/2024
12	Vieira Jorge Francisco	M4.640.547	AD856RM	26/04/2023	09/08/2023
13	De La Fuente Rafael	7.816.994	AA931MX	26/04/2023	06/03/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1066/2023

05/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a efectuar la devolución del fondo de reparo, retenidos en los certificados de obra N° 1 y 2, correspondiente al ejercicio del 2023, ajustado al 5%, de la obra denominada “Reparación y Pintura de Fachada Histórica”, por un importe total de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$47.500), al Contratista Molina Luis Alberto, D.N.I. N°: 16.872.221, C.U.I.T. N° 20-16872221-5.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1067/2023

05/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Abril del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Millaguala Maria De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1068/2023

05/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese los términos del “ART. 3”, de la Resolución 988/2023, de fecha 26 de Abril de 2023, que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 3:** Impútese a la partida presupuestaria: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 22 Radio Pública Municipal.”

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1069/2023

05/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.” – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y nueve con 20/100 (\$456.839,20), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00007880 de fecha 02 de mayo de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película “Super Mario Bros” en formato 3D, desde el 20/04 al 26/04 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1070/2023****05/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a proceder a la venta directa de un lote de 4.300 kg de material recuperado para el Lote E y de 200 kg para el Lote F; teniendo en cuenta el límite del peso, previsto en el artículo N° 17 de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/2023; respetando lote, precio adjudicado, y proveedor adjudicatario.

ART. 2: Adjudicar a la firma Heddwyn Schulthes CUIT 27-35381376-0, el lote de 4.300 kg de Hojalata y 200 kg de Aluminio; material recuperado durante el proceso de la Licitación Pública N° 01/2023, por un monto total de pesos ciento cincuenta y un mil quinientos cincuenta con 00/100 centavos (\$ 151.550,00).

ART. 3: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Venta de bienes y servicios de la administración / Sección 5 Ambiente / Partida Principal 3 Producido PTRSU

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1071/2023****05/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el depósito en Banco del Chubut S.A. a la Secretaría de Salud Recaudación Fondo Arancelamiento Hospitalario la Nota de Crédito para la Cta. Cte. N° 002-020-000202842- del Ministerio de Salud del Chubut CUIT 30-99922146-3 CBU 0830002707002028420016; la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Centavos (\$6.640,00), correspondiente al pago de la realización de análisis bacteriológicos de lixiviados/cloacales e investigación de Enterococos fecales, para controlar su respectivo parámetro ambiental y de salud poblacional.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-4 Otros Servicios RNU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1072/2023****08/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago N° 14814 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por el Sr. Pedro Eusebio Calfual, DNI. N° 29.852.638, por renuncia a la pre-adjudicación de un lote correspondiente a la distribución del loteo "valle chico" a la Dirección de Tierras Fiscales

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1073/2023****08/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Tres (\$ 1.493,00), correspondiente al pago del Endoso N° 435 de la póliza N° 144144, período 26/05/2023 al 26/06/2023 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio "El Abrigo", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1074/2023****08/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Dos (\$ 4.282,00), correspondiente al pago del Endoso N° 1961 período 01/05/2023 al 01/06/2023 de la póliza N° 138408 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al "Centro de Día", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1075/2023****08/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 217.051 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para los niños y adolescentes que asisten a clases de apoyo escolar dictadas dentro del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (A.F.E.), durante el período de 03/04/2023 al 30/11/2023 (mes de abril 2023). Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 5 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 5 Ley II N° 210 Pto. I – C – Programa de acompañamiento y formación escolar (AFE)

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1076/2023

08/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Setenta y Seis Mil Ochocientos (\$ 76.800.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00002889 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje aéreo por el tramo Bariloche – Buenos Aires – Santa Fe ida y vuelta, con salida el día 03 de mayo, para el Director General de Cultura y Educación, Prof. Héctor Enrique Castro, DNI N° 31.802.554 quien participará del VI Encuentro de la Red Argentina de Ciudades Educadoras que tendrá lugar el próximo 4 y 5 de mayo en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-8-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1077/2023

08/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Organismo Publico	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Instituto de Seguridad Social y Seguros	OCJ534	04/04/2023	04/04/2024
2	Municipalidad de Esquel (Departamento de Compras)	AC573AJ	05/04/2023	05/04/2024
3	Secretaria de Trabajo	OGJ480	12/04/2023	12/04/2024
4	Secretaria de Trabajo	FKB184		
5	Policía de la Provincia de Chubut (Investigaciones)	NXR501	13/04/2023	13/04/2024
6	Policía de la Provincia de Chubut (Investigaciones)	GMV605	13/04/2023	13/04/2024
7	Policía de la Provincia de Chubut (Investigaciones)	FEK902	13/04/2023	13/04/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1078/2023

08/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Gomez Eusebio	11.353.966	DVI251	Gomez Eusebio	04/04/2023	04/04/2024
2	Rodríguez Riofrío Carmen	12.083.891	OJC154	Catalan Mario Jorge	11/04/2023	11/04/2024
3	Fernandez Agustín Horacio	M7.801.777	HNH143	Castro María Teresa	12/04/2023	12/04/2024
4	Alvarenga Verónica Evangelina	24.649.643	AF773VD	44.083.820	13/04/2023	13/04/2024
5	Arbe Franco Javier	38.173.423	LDR997	Arbe Sofía Ayelen	13/04/2023	13/04/2024
6	Foresta Nancy Susana	37.501.166	AA035RW	Roig José María	18/04/2023	18/04/2024

7	Itxassa María José	34.749.122	KGG647	Badilla Rosa Estela	19/04/2023	19/04/2024
8	Oporto Andrea Noemí	21.354.093	AD744SC	Traversaro Pablo	21/04/2023	21/04/2024
9	Iturrioz María Guadalupe	34.663.709	ING702	Iturrioz María Guadalupe	21/04/2023	21/04/2024
10	Maldonado María Rosa	24.209.764	AD848TC	Maldonado María José	26/04/2023	26/04/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1079/2023

08/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000009 de fecha 03/05/2023 – CUIT N° 20237097506, por un monto total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), de Lopez Gisel Nair, en concepto de servicios profesionales educativos – Taller Cuidado de Niñeces, periodo Abril 2023; en el marco del Programa Confluir" (Ord. N° 23/2022); de acuerdo a Memorandum N° 07/2023 de fecha 02 de Mayo de 2023, de la Dirección de Empleo dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-22 Prog. de capacitación y formulación de proyectos. Ord. 23/22 Programa confluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1080/2023

08/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Curaqueo Gabriela Aylin, DNI N° 21.021.674, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Mayo de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 87/23 de fecha 13 de Abril de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1081/2023

08/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: No hacer lugar al planteo de nulidad articulado por la Agente Viviana Ester Itze, en la presentación efectuada por su apoderada Dra. Vanina N. Ferretti Roberts por haberse realizado debidamente las notificaciones correspondientes conforme obran en el expediente administrativo caratulado: "Sumario Administrativo Agente Itze Viviana Ester" (Expte. N° 19/2022) que tramita ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel y por ajustarse a derecho la prórroga allí dispuesta.-

ART. 2: Notifíquese a la Dra. Vanina N. Ferretti Roberts al domicilio constituido sito en calle Mitre 679 de la ciudad de Esquel, de la presente Resolución por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1082/2023

08/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00001-00000007 de fecha 25/04/2023, por un monto total de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a la docente Behar Paola Daniela, CUIT N° 27356941506, en concepto de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de Abril de 2023, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum 59/23 de fecha 03 de Mayo de 2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1083/2023

08/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00003-00000012 de fecha 25/04/2023, por un monto total de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a la docente Espinoza Cecilia Alejandra, CUIT N° 2731236648, en concepto del servicio prestado por sus funciones durante el mes de Abril del 2023, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 57/23 de fecha 02/05/2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1084/2023 **08/05/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000114 de fecha 27/04/2023, por un monto total de pesos Veinticuatro Mil Quinientos (\$24.500,00), al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT N° 20269446685, en concepto de honorarios servicios prestados a DNAYF, período 01/04/2023 hasta 30/04/2023, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, a familias con relaciones conflictivas y crónicas de vulneración), de acuerdo a Memorándum 56/23 con fecha 02/05/2023, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-14 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1085/2023 **08/05/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000089 de fecha 03/05/2023, por un monto total de pesos Veintiún Mil (\$21.000,00), a la Lic Carrizo Lucia Jimena, CUIT N° 23330186674, en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de Abril de 2023, en el marco del "Programa de Fortalecimiento Familiar" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 60/23 de fecha 04 de Mayo de 2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-14 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1086/2023 **08/05/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N°: 856/2023 de fecha 13 de Abril de 2023, a nombre de la Sra. Salazar Vanina Vanesa, DNI N° 31.007.521, en función de que la Sra. no inició el curso acordado, para el cual se le había otorgado un aporte económico; por tal motivo la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera no hacer efectivo el aporte de la Resolución indicada, a través de Memorándum 96/23 de fecha 04 de Mayo de 2023.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1087/2023 **08/05/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ciento Un Mil Seiscientos Veinticinco con Cero Siete centavos(\$101.625,07) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Mayo de 2023, según Memorándum 121/2023 de fecha 04/05/2023 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	"B" – 0003-01649252	\$12.778,83
Rocha Alicia Ernestina	"B" – 0003-01650902	\$16.645,00
Vergara Estela	"B" – 0003-01667021	\$16.842,68
Ayamilla Verónica Ester	"B" - 0003-01649488	\$12.748,60
Moyano Susana Antonia	"B" – 0003-01683832	\$27.466,56
Sepulveda Jose Luis	"B" – 0003-01677242	\$15,143,40
Total:		\$101.625,07

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1088/2023 **08/05/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre de la Sra. Scarafia Magda Ivana DNI N° 29.212.171, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de manicura, durante el mes de Mayo de 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 97/23 de fecha 04 de Mayo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1089/2023

08/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre de la Sra. Hughes Mirta Lorena, DNI N° 29.212.073, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de maquillaje social y artístico, durante el mes de Mayo de 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 98/23 de fecha 04 de Mayo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1090/2023

08/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre de la Sra. Moya Nancy Delia, DNI N° 29.878.873, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de peluquería, durante el mes de Mayo de 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 99/23 de fecha 04 de Mayo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1091/2023

08/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Segundo Mercedes Yolanda, DNI N° 31.802.568, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de cosmetología facial, durante el mes de Mayo de 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 100/23 de fecha 04 de Mayo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1092/2023

08/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar el pago a Transporte Jacobsen S.R.L, CUIT: 30-70775144-0, por la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$74.500,00), correspondiente a la factura "B" N° 0019-00000042, por 290 viajes (ida y vuelta) desde la Terminal de Ómnibus hasta ruta 259 km 17.25 (CAPEC) de lunes a viernes, para completar el mes de Abril, debido al aumento del boleto, y la nueva recarga correspondiente al mes de Mayo/2023, utilizados por personal municipal, ellos son: Nahuefil, Ana María, Moreno Valeria, Santul, Mauricio, Pereyra Noelia y Tuliano Juan José Jesús.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 9 Capec e incubadora de Empresas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1093/2023

08/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago de pesos cuarenta y nueve mil quinientos veinte con 00/100 ctvos (\$49.520,00) al contratista Sr. Hernán Leopoldo Quilaqueo CUIT 23-26607793-9, en concepto de devolución por Garantía de Cumplimiento de Contrato y Fondo de Reparación, descontados en Certificado de Avance de Obra N° 01 y 02, de la obra "Alambrado perimetral de 7 (siete) hilos que delimita los campos de las familias Suarez y Panquilef de la Comunidad Nahuelpan".

ART. 2: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1094/2023 08/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Florería El Notro de Melania Zulema Silva C.U.I.T.:27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182 de Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro: 00000172 de fecha 03 de mayo de 2023, por un importe de Pesos Veintiún Mil (\$21.000,00), correspondiente a la compra de siete (7) ramos de flores naturales para el Acto homenaje del 8 de Marzo en conmemoración del "Día de la Mujer".

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1095/2023 08/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Florería El Notro de Melania Zulema Silva C.U.I.T.:27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182 de Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro: 00000173 de fecha 03 de mayo de 2023, por un importe de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), correspondiente a la compra de una ofrenda grande con flores naturales para el Acto en conmemoración del día 2 de Abril "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1096/2023 08/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el día 08 de mayo a las 15:00hs y mientras dure la ausencia del Sr Intendente, quien estará ausente por motivos personales y viajara a la ciudad de Rawson a realizar gestiones ante el Gobernador de la Provincia por la delicada situación del Hospital Zonal Esquel, entre otras gestiones.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1097/2023 10/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un subsidio de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) a la Sra. Luna, María Carla DNI 20.964.974 con domicilio en Desalojo del 37 N° 45 de la ciudad de Esquel, para solventar los gastos que demandó el "1er Festival de Gibran Gala", que se llevó a cabo el pasado 15 de abril en las instalaciones del Gimnasio Municipal.

ART. 2: Imputase dicha erogación a la Partida: 1-1-1-4-1-5 Sub IAS Res N° 347/2023 I Festival Gibran Gala

ART. 3: Otórguese un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1098/2023 10/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 2 de la Resolución N° 1063/2023 de fecha 05 de Mayo de 2023, en lo que respecta al pago por diferencia de Categoría existente entre la 16 a la de Director PEM, quedando redactado de la siguiente manera: "...**ART. 2:** Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Ibáñez, Asunción Mercedes – DNI 28.236.008 Leg N° 137, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, la diferencia de Categoría existente entre la 16 a la de Director PEM, desde el 10 de Abril de 2023 y hasta el 24 de Abril de 2023 inclusive, conforme a formulario de licencia por vacaciones de la titular del área..."-.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1099/2023 10/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Producción y Desarrollo a la Directora de Producción y Desarrollo la Sra. Maciel, Yanina Pamela – DNI 30.079.331 Leg. N° 1287 los días 08, 09, 10, 11 y 12 de Mayo de 2023, en virtud de la ausencia por usufructo de licencia por vacaciones de la titular Sra. Gullino, Ana Camila, conforme a Memorandum N° 70/2023 remitido por la Secretaria de Producción y Desarrollo.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1100/2023

10/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 17/04/2023 al 28/04/2023 en la Dirección de Tesorería.

- Catalán Paola A. D.N.I. 32.545.322, por la suma de Pesos Nueve Mil Veinticinco con 50/100.- (\$9.025,50)
- Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Nueve Mil Veinticinco con 50/100.- (\$9.025,50)
- Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Cincuenta y Uno con 00/100.- (\$18.051,00)
- Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Cincuenta y Uno con 00/100.- (\$18.051,00)
- Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Nueve Mil Veinticinco con 50/100.- (\$9.025,50)
- Rupayan Eliseo D. D.N.I.36.587.774, por la suma de Pesos Nueve Mil Veinticinco con 50/100.- (\$9.025,50)
- Cañumil Gabriela D.N.I.38.800.172, por la suma de Pesos Nueve Mil Veinticinco con 50/100.- (\$9.025,50)
- Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Nueve Mil Veinticinco con 50/100.- (\$9.025,50)
- Santander Karyna A. D.N.I. 37.347.000, -Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Nueve Mil Veinticinco con 50/100.- (\$9.025,50)

Por Un Total de Pesos Noventa y Nueve Mil Doscientos Ochenta con 50/100.- (\$ 99.280,50). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1101/2023

10/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Sesenta y Un Mil Doscientos (\$ 61.200.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00002872 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje aéreo por el tramo Esquel – Buenos Aires - Esquel con salida el día 08 de mayo para el Sr. Bossi Emiliano Javier quien participará de la 12va. Edición de Expo Ortopédica que se llevará a cabo en el Centro Costa Salguero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de promocionar y promover al Esquí como deporte adaptado. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1102/2023

10/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos (\$ 122.400.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00002891 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de dos (2) pasajes aéreos por el tramo Esquel – Buenos Aires - Esquel con salida el día 05 de mayo para el Sr. Benitez Alan Exequiel, DNI N° 38.800.170, la Sra. Millamán Lucía Pamela, DNI N° 40.089.761 y la menor Millamán Benitez Aurora Salomé, DNI N° 59.358.163 (sin cargo), quienes resultaran ganadores del concurso organizado por el “Paseo Navideño Esquel”, cuyas bases y condiciones fueran promocionadas en las cuentas oficiales de Instagram. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-24-0 Paseo Navideño.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1103/2023

10/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00001-00000010 de fecha 28/04/2023, por un monto total de pesos Treinta y Dos Mil (\$32.000,00), a la Lic. Caruso Ana Ines, CUIT N° 27334423056, en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de Abril de 2023, en el marco del “Programa de Fortalecimiento Familiar” de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 61/23 de fecha 04 de Mayo de 2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-14 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**RESOLUCIÓN N° 1104/2023****10/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), a la Sra. Nahueltripay Gloria Fernanda, DNI N° 34.663.766, en conceptos de ayuda económica, destinado a solventar gastos que demande derivación médica y estadía en la ciudad de Comodoro Rivadavia; de acuerdo al informe realizado por la Trabajadora Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel. El aporte indicado deberá ser depositado en cuenta del Banco del Chubut - CBU N° 0830002742002368840038.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1105/2023****10/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.”– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos noventa y cinco con 76/100 (\$62.595,76), según factura adjunta tipo “B” N° 0010– 00007879 de fecha 02 de mayo de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película “Super Mario Bros” en formato 2D, desde el día 20/04 al 26/04 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1106/2023****10/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Cuellar Silvia, D.N.I. N°25.414.235, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Festival por el Día Internacional de la Danza”, en el Gimnasio Municipal el día 29 de Abril del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 30 Encuentro teatro/festivales artes escénicas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1107/2023****10/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr. Castagnino Eduardo Rubén DNI N° 24.196.581 a realizar un (1) Evento denominado “Festival de Boxeo”, el mismo se realizará en instalaciones de la Escuela N° 112, con dirección en Almafuerte 621, el día 12 de mayo del corriente año, a partir de las 20:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente aproximadamente, quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: El Sr. Castagnino Eduardo Rubén DNI N° 24.196.581 por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, queda exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 5: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 6: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento, en resguardo del mismo.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Castagnino Eduardo Rubén DNI N° 24.196.581, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1108/2023****11/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Prorrogar, el llamado a Licitación Pública N° 04/2023, con el objeto de realizar la “Venta del material recuperado en la PTRSU” fijado en la Resolución N° 1036/2023, para el día 19 de mayo del corriente año a las 10:00 hs en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650 1º piso de la Ciudad de Esquel, a los mismos fines y efectos.

ART. 2: Fijar, como nueva fecha de apertura de la Licitación Pública N° 04/2023 “Venta de material recuperado en la PTRSU” para el día 19 de mayo del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en

calle San Martín N° 650 1º piso de la Ciudad de Esquel, a los mismos fines y efectos. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 3: Notificar, mediante medio fehaciente a las empresas interesadas a participar de la Licitación Pública de Visto.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1109/2023

11/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de viáticos al Profesor Rodrigo Agustín Peláez, DNI N° 24.121.862, quien viajará acompañando al alumno de la Escuela Municipal, Eulalio Muñoz, para participar del Maratón Internacional 2023, correspondiente al proceso de clasificación olímpica, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, el día 21 de mayo de 2023.

Itinerario de viaje:

Salida Esquel a Buenos Aires: 18/05/2023 a las 16.00 horas.

Salida Buenos Aires a Lima, Perú: 19/05/2023 a las 18.00 horas.

Salida de Lima a Buenos Aires: 22/05/2023 a las 00:00 horas, llegada 05:00 horas.

Regreso de Buenos Aires a Esquel: 22/05/2023 a las 12:45 horas, llegando el mismo día a las 16.00 horas.

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Refrendarán a la presente la Secretaria de Gobierno, Hacienda, Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Desarrollo Social, Turismo, Cultura y Educación, Ambiente y Producción.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC DE HACIENDA
M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
SRA. CITTANTI NADIA A. – SEC DE DESARROLLO SOCIAL
SR. GUSTAVO SIMIELI – SEC DE TURISMO
LIC. YANINA MACIEL – SEC DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO A/C
LIC. MARIANO N. RIQUELME – SEC DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SR. DAMIÁN DUFLOS – SEC DE CULTURA Y EDUCACIÓN
ING. FTAL. CECILIA GAJARDO – SEC DE AMBIENTE
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1110/2023

11/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación del Ofrecimiento Público N° 04/2023 “Servicio de Gestión de Comunicación, Prensa y PR del Destino” a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Hacienda, Cdora María Paula Neuwirth, Secretario de Turismo, Sr. Gustavo Ariel Simieli DNI 25.273.368, Director de Turismo Sr. Guillermo Clavé DNI 31.007.458; representantes del Ente Mixto de Turismo la Sra. Lilia Kinsella DNI 5.315.576 (Asociación Hotelera Gastronómica Comarca de los Alerces) y Griselda Boyraz DNI 27.977.959 (Cámara de Prestadores de Servicios Turísticos) y Santiago Hidalgo Solá DNI 30.219.895 (Cámara de Comercio y la Cámara Argentina de Turismo de Chubut (CAT)).

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1111/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar la suma de Pesos Quinientos Cuarenta Mil con Cero Centavos (\$ 540.000,00), según detalle ajunto como Anexo I, al Secretario de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, Lic. Riquelme Mariano Nicolás, DNI: 33.771.74, destinado al pago de los premios en efectivo de la “Trepada a la Hoya 2023, 28º Edición” que se realizará el día 14 de mayo del corriente año, debiendo entregar los recibos refrendados por quienes resulten ganadores.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos quinientos cuarenta mil con cero centavos (\$ 540.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Trepada a la Hoya.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1112/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la Sra. Rita Edelma Aguerre, DNI 18.189.347 la suma de Pesos Dieciocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Cuatro Con Cincuenta Centavos (\$ 18.444.794,50), en concepto de indemnización por fallecimiento, en 2 (dos) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Nueve Millones Doscientos Veintidós Trescientos Noventa y Siete con Veinticinco Centavos (\$9.222.397,25), pagadera el día 10/05/23 y la segunda el día 10/06/23.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la Sra. Rita Edelma Aguerre, DNI 18.189.347 la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Treinta y Dos con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 184.032,74), en concepto de liquidación el día 10/05/23.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la Sra. Daiana Belén González, DNI 38.626.858, la suma total de Pesos Sesenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con Veinticinco Centavos (\$61.344,25), en concepto de liquidación el día 10/05/23.

ART. 4: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago al Sr. Ricardo Sergio González, DNI 37.151.525, la suma total de Pesos Sesenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con Veinticinco Centavos (\$61.344,25), en concepto de liquidación el día 10/05/23.

ART. 5: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago al Sr. Héctor Jesús González, DNI 33.197.637, la suma total de Pesos Sesenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con Veinticinco Centavos (\$61.344.25), en concepto de liquidación el día 10/05/23.

ART. 6: Imputar la erogación correspondiente al pago de Indemnización Por Fallecimiento a la partida: 2 – 2 – 1 – 1 – 3 - 0 Previsión Indemnización Art. 29 Inc. E.

ART. 7: Imputar la erogación correspondiente a los pagos por Liquidación Final a la partida: 2 – 9 – 1 – 1 – 1 – Personal Ambiente.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1113/2023 **12/05/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700.-) a la Dra. Nidia Elizabeth Leiva, apoderada judicial de la Municipalidad de Esquel, por el pago de bonos del CPAE, a los fines de la ejecución judicial de las deudas fiscales encomendadas conforme recibo C N° 0002 – 0003094

ART. 2: Impútese la erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 1 Secretaría / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1114/2023 **12/05/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002 - 00000279 con fecha 09/05/2023, de Pesos doscientos treinta y cinco mil seiscientos (\$ 235.600,00) correspondiente a Magallanes Coronado, Gustavo Hernán, CUIT 20-27.490.398-9, con domicilio en Perito Moreno N°1016 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Periodo de Enero y Febrero del 2023. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II. -

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1115/2023 **12/05/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos seis mil (\$6.000) a la empresa AADI CAPIF Interpretes y Productores Fonográficos., CUIT 30-57444996-7 según facturas tipo "C" N°1122-00003153, correspondiente al periodo del mes de Mayo 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 10 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1116/2023 **12/05/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Huenchuman, Amanda Soledad, DNI N° 33.529.273, soltera, argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 78 – Parcela: 10, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1117/2023 **12/05/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Martinez, Maria Daniela, DNI N° 24.649.668, soltera, argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 78 – Parcela: 9, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1118/2023 12/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Lahoz, Estela Maricel, DNI N° 26.439.682, soltera, argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 78 – Parcela: 11, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1119/2023 12/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Castro, Romina Mabel, DNI N° 31.007.474, casada, argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 78 – Parcela: 3, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1120/2023 12/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Ortiz, Maia Daniela, DNI N° 31.802.397, casada, argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 78 – Parcela: 5, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1121/2023 12/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Gorozo, Celsa Elizabeth, DNI N° 25.335.538, soltera, argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 78 – Parcela: 8, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1122/2023 12/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Massa, Adriana Noemi, DNI N° 20.607.971, divorciada, argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 78 – Parcela: 7, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1123/2023 12/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Arbe, Karen Ivana, DNI N° 30.191.087, soltera, argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 78 – Parcela: 6, del

Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1124/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Dos con 40/100.- (\$ 18.702,40) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02247/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1125/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 77/100.- (\$ 28.799,77) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02271/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1126/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Catorce Mil Setenta y Dos con 11/100.- (\$ 14.072,11) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02281/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1127/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Ochenta con Dieciocho Centavos (\$ 56.580,18) correspondiente al pago del Endoso N° 1835030 Suplemento N° 20, de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/03/2023 al 01/04/2023, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1128/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Un Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con Noventa y Nueve Centavos (\$ 1.749,99), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 217.512 de HDI Seguros, periodo de 01/04/2023 al 30/06/2023; por la contratación de seguros de accidentes personales para el agente Santiago Ismael Garnica quien realiza distintas tareas dentro de la secretaría de obras públicas. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1129/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la contratación directa, por el servicio de Transporte de pasajeros para el personal que trabaja en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Esquel, por el período comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023, a la firma Transporte Jacobsen SRL, CUIT N° 30-70775144-0 por un importe total de Pesos Quinientos Cuatro Mil (\$ 504.000.-) según factura "B" N° 0019-00000044 y de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expte. Administrativo de Compras N°

16/2023, y acorde al Artículo 95°, Inc. C, puntos 4 y 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese, dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-9-1-3-7-3 Otros servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1130/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Tres Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 3.584.000.-), a razón de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000.-) el alquiler de la hora máquina retroexcavadora sobre oruga, a la firma de Parada José Walter CUIT 20-14848215-3, de acuerdo a los partes diarios N° 006657, 6658, 6659, 6660, 6661, 6662, 6663, 6664, 6665, 6666 y 6667, en el período comprendido entre el 01 y el 31 de enero del año 2023; y 136 horas más, de acuerdo a partes diarios N° 006668, 6669, 6670, 6671, 6672, 6673, 6674, 6675, 6676, 6677, 6678, 6679, 6680, 6681, 6682, 6683 y 6684, en el período comprendido entre el 01 y el 28 de febrero del año 2023, cuyo objeto fue dar continuidad, a los trabajos de carga, ordenamiento y compactación de basura en el relleno sanitario de la PTRSU en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados “Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo” (Expte. N° 132/2019), de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaria de Ambiente, y acorde al Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1131/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Abril de 2023, en la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a los siguientes contratados:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Carcamo, Héctor Tomas	37.347.131	\$ 777,76
Garnica, Santiago Ismael	43.825.843	\$ 6.222,08
Jaramillo, Diego Armando	29.878.816	\$ 23.721,68
Millafilo, Lautaro Exequiel	42.315.598	\$ 23.138,36
Muñoz, Juliano Agustín	42.020.340	\$ 12.249,72
Segundo, Atilio Enrique	25.516.801	\$ 11.666,40
Total		\$ 77.776,00

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subparcial 2 “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1132/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar el depósito bancario por el pago de tres (3) obleas al Colegio de Escribanos, para solicitar informes de Registro de la Propiedad, por el monto total de Pesos Seis Mil con 00/100 cvos. (\$6.000,00)

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones de Capital / Partida Principal 3 Obras Discriminadas / Partida Parcial 6 Por Terceros / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1133/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
08/05/2023	B- 0006-00006799	00000769	Painenao Elsa, DNI: 14.757.427	\$150.000,00
Total en \$				\$150.000,00

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de

pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1134/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro a la Sra. Gullino, Ana Camila, Cuit: 20-12363636-9, la suma de Pesos Seis Mil Uno con Cuarenta (\$6.001,40) correspondiente al tique factura "B" N° 00019-00032492, por la carga de nafta Super en YPF Aeropuerto en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 14 de abril para su regreso a la ciudad de Esquel debido a su participación del Encuentro para Instituciones "Innovando en Red" realizado en la ciudad autónoma de Bs.As. el día 12 de abril del corriente año.

ART. 2: Impútese el pago del mismo a las partidas Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Servicios / Partida Parcial 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1135/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Ochenta y Ocho Mil (\$ 88.000,00) al Sr. Alexis Agustín Burgos DNI N° 41.597.246, para solventar los gastos de organización de la "Carrera de Descenso Esquel DH", que tendrá lugar los días 20 y 21 de mayo del año en curso, en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Turismo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1136/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Paredes Carlos David (CUIT: 20-30853651-4) con domicilio en calle Pellegrini 153 de Esquel, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000002 de fecha 29 de abril de 2023, por pago de servicio de función del grupo de danzas Remembranzas, presente en festival de la danza el día 29 de abril en el gimnasio municipal de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 30 Encuentro Teatro Festival Artes Escénicas

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1137/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Montoya Jairo Joel, D.N.I. N°38.800.260, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 20 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1138/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Rojas Melisa Del Valle, D.N.I. N°34.070.268, la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival por el Día Internacional de la Danza", en el Gimnasio Municipal el día 29 de Abril del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1139/2023****12/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Muñoz María Magali, D.N.I. N°38.535.657, CUIL 27-38535657-4 la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Festival por el Día Internacional de la Danza”, en el Gimnasio Municipal el día 29 de Abril del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 30 Encuentro Teatro Festivales Artes Escénicas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1140/2023****12/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Mansilla Ana Soledad, D.N.I. N°35.693.887, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Festival por el Día Internacional de la Danza”, en el Gimnasio Municipal el día 29 de Abril del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 30 Encuentro Teatro/Festivales Artes Escénicas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1141/2023****12/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Miranda Garcia Ariana Selene, D.N.I. N°41.628.825, la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Festival por el Día Internacional de la Danza”, en el Gimnasio Municipal el día 29 de Abril del año en curso

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1142/2023****12/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Cual, Andrés Alain, D.N.I. N°38.806.991, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Festival por el Día Internacional de la Danza”, en el Gimnasio Municipal el día 29 de Abril del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1143/2023****12/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Sepúlveda Salas Ángel Nicolas, D.N.I. N°35.658.634, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Festival por el Día Internacional de la Danza”, en el Gimnasio Municipal el día 29 de Abril del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 30 Encuentro Teatro/festivales artes escénicas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1144/2023****12/05/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Pez Esther Beatriz, D.N.I. N°14.670.534, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Festival por el Día Internacional de la Danza”, en el Gimnasio Municipal el día 29 de Abril del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 30 Encuentro teatro/festivales artes escénicas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1145/2023****12/05/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Avalos Dolores Marianela, D.N.I. N°35.693.585, la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival por el Día Internacional de la Danza", en el Gimnasio Municipal el día 29 de Abril del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1146/2023

12/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Millaman Walter Marcelo DNI N° 27.403.530 a realizar un (1) Evento denominado "Torneo de la Asociación de Fútbol de Esquel", el mismo se realizará en instalaciones del Gimnasio Municipal, el día 14 de mayo del corriente año, a partir de las 13:00 horas y hasta las 20:00 horas aproximadamente, quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 3: El Sr. Millaman Walter Marcelo DNI N° 27.403.530 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, queda exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 4: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 5: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Millaman Walter Marcelo DNI N° 27.403.530, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1147/2023

15/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Suspender la liquidación de haberes correspondiente al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel Sr. Filippini Gerardo Ernesto D.N.I. N° 11.386.748 por la cantidad de dos (2) días ya que por motivos personales no prestó funciones los días 17 y 18 de Abril de 2023 y en virtud a la solicitud presentada por el mencionado mediante nota de fecha 09/05/2023.

ART. 2: Comunicar la presente Resolución al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los fines de dar cumplimiento a lo mencionado en el Art. 1 con los Haberes del mes de Mayo de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1148/2023

15/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Gorozo, Fanny Noemi, DNI N° 26.249.496, casada, argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 78 – Parcela: 4, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1149/2023

15/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar la suma total de pesos un millón seiscientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y seis con 07/100 (\$ 1.698.546,07) a la firma de Victor Masson Transportes Cruz del Sur S.A., C.U.I.T. 30-55656579-8, en concepto de transporte de 10.750 m² de geomembrana de polietileno de alta densidad y 6900 m² de geotextil, según factura B 0290-00000199, con destino a la P.T.R.S.U., de conformidad a los antecedentes obrantes en la presente Resolución, la Secretaria de Ambiente, la Dirección de Asesoría Legal y el Departamento Ejecutivo, aplicando Régimen de Contratación Provincial Vigente; de la Ley I N° 11 (Antes Ley 533) Obras Pública, su decreto reglamentario y modificatorias, y en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados "Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo" (Expte. N° 132/2019).

ART. 2: Imputar, los gastos que se originen a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Sub Parcial 1 Construcción módulo relleno sanitario 2.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1150/2023

15/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos Cuatrocientos Veintinueve Mil Seiscientos (\$ 429.600.-) a la firma Coopetel Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda. CUIT N° 30-55483494-5, con domicilio en Juez Fernández 429, El Bolsón, Río Negro, de acuerdo a la factura "B" N° 0036-00017706 de fecha 08/05/2023, en concepto de recarga de 1.432 kgs. de Gas Propano a granel a fin de brindar calefacción en las instalaciones del Museo de Culturas Originarias de Nahuelpan. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha suma a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 4- 1- 6 Fondo Único Museo Culturas Originarias.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1151/2023

15/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 00002-00000172, de fecha 04/05/2023, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Setecientos Setenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Nueve con Sesenta Centavos (\$771.769,60), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Abril del año 2023. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1152/2023

15/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta y Dos Mil (\$32.000,00), a nombre de la Sra. Ferrada Teresa Gladys, DNI N° 16.872.237, en concepto de ayuda económica a fin de solventar gastos de gas envasado (garrafa); que la Sra. atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad, problemas de salud y sus recursos económicos no son suficientes para cubrir el gasto mencionado, por tal motivo la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera necesario realizar el aporte económico referido, de acuerdo a Memorandum 127/2023 de fecha 02 de Mayo de 2023 de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1153/2023

15/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Boudargham Karina Analía (CUIT: 27-28236054-4) con domicilio en Pasteur 563 Esquel, a suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000003 de fecha 02 de mayo de 2023, pago correspondiente a la presentación del grupo de danzas árabes sirio libanesa en el día internacional de la danza el día 29 de abril, en el gimnasio municipal Esquel 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 30 Encuentro Teatro Festivales Artes Escénicas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1154/2023

15/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la Factura original Tipo "C" N°00001-00000062 (Cod. 011), de Gimenez Dixon María Clara, con domicilio comercial en Nicolás Estefanía 291 Trevelin, Chubut de fecha 07/05/2023 por un monto en pesos de trece mil quinientos (\$13.500), en concepto de cachet por la actuación en el Festival del "Día Internacional de la Danza" el 29 de Abril del año en curso en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 30 Encuentro Teatro/Festivales Artes Escénicas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1155/2023

15/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Jones Katia Ayelen, D.N.I. N. °42.209.008, CUIT:27-42209008-3 la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival por el Día Internacional de la Danza", en el Gimnasio Municipal el día 29 de Abril del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 30 Encuentro Teatro Festivales Artes Escénicas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1156/2023

15/05/23.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 05/2023, con el objeto de “adquirir un (1) Elevador hidráulico”, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y especificaciones técnicas del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública N° 05/2023, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 31 de Mayo del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 49/2023

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase el fraccionamiento presentado por el Sr. Juan Emilio Cignetti, D.N.I. N° 24.302.437 en el inmueble identificado catastralmente como Parcela 1 - Sector 4 - Circunscripción 2 de la Ciudad de Esquel, propiedad de los Sres. Jorge Armando Cignetti, Ana María Cignetti, Juan Emilio Cignetti, María Laura Cignetti y María Sabina Cignetti

ART. 2: La presente autorización queda condicionada al cumplimiento previo de los siguientes requisitos en el fraccionamiento a presentar:

a) Cesión a la Municipalidad de Esquel de las tierras correspondientes a la traza de calles internas, de ancho mínimo 20 m.

b) Cesión a la Municipalidad de Esquel de una parcela de superficie mayor a veintinueve mil metros cuadrados (29.000,00 m²) para ser destinada a reserva fiscal.

c) Obligación de implementar un sistema de separación, recolección y transporte de residuos sólidos urbanos hasta la PTRSU, a cargo exclusivo de los propietarios.

d) Presentación y aprobación por los organismos competentes de los proyectos de provisión para todos los lotes que resulten del fraccionamiento de los siguientes servicios:

1.- energía eléctrica mediante tendido subterráneo y alumbrado público con pantalla solar, no conectado a la red de energía eléctrica;

2.- tratamiento de los efluentes cloacales: individuales por parcela o colectivo, según las particularidades del terreno, mediante plantas de ozono

3.- distribución de agua potable, debiendo asegurar el suministro para consumo humano en la calidad y cantidad necesaria para satisfacer los requerimientos máximos previsible

e) Ninguna parcela resultante de la división de la Parcela 1 - Sector 3 - Circunscripción 2, podrá tener una superficie inferior a Cuatro Mil metros cuadrados (4.000,00 m²); con un frente mínimo de cuarenta metros (40,00 m).

f) Obligación de enripiar y construir los cordones cuneta en todas las calles cedidas

g) Mantenimiento permanente de las calles a cargo exclusivo de los propietarios

h) Construcción a su exclusivo cargo de la red de gas natural según proyecto aprobado por Camuzzi Gas Del Sur S.A., entre el punto de conexión en Av. Fontana hasta la calle de acceso al fraccionamiento.

i) Toda futura red de infraestructura deberá ser subterránea.

ART. 3: Los indicadores urbanísticos a los que deberá adecuarse el fraccionamiento proyectado serán los correspondientes al Área Residencial R4, con la superficie y frente mínimos establecidos en el Art. 2 inciso e) de la presente Ordenanza.

ART. 4: Prohíbese la subdivisión de las parcelas resultantes para afectarlas al régimen de propiedad horizontal, viviendas multifamiliares o conjuntos inmobiliarios. Sólo se podrá construir una unidad funcional (vivienda unifamiliar) por parcela. Queda expresamente aclarado que no se otorgará excepción alguna al respecto.

ART. 5: Se establece una restricción al dominio en una franja costera de un ancho variable entre cuarenta (40) y cien (100) metros y una superficie de setenta mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados (70.594 m²) destinada a sendas peatonales, bicisendas y paseos donde no se permitirán construcciones de carácter permanente.

ART. 6: Hoteles y hosterías. Se admitirán programas de hotelería y hosterías con alturas máximas de edificación de 13,50 metros sobre línea municipal y alturas máximas de cumbreras de 16.00 metros, los que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) la planta entre los 13.50 y 16,00 metros es una planta de buhardillas, no pudiendo ser una planta tipo;

b) la construcción es de perímetro libre, con retiros laterales de 4 metros

c) en todas las fachadas, entre los 13.50 y los 16,00 metros, se utiliza hasta un 40% del plano virtual de la fachada en ese nivel

d) el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) será de 30%;

e) el Factor de Ocupación Total (FOT) no podrá ser mayor de 0,6;

f) se tratan paisajísticamente todos los espacios abiertos;

ART. 7: Para la aprobación del fraccionamiento propuesto, que como Anexo I es parte integrante de la presente Ordenanza, se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos anteriores, presentando la documentación que establezcan la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel para el cumplimiento de la presente norma.

ART. 8: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 28 de abril de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 11/2023, registrada como Ordenanza N° 49/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Mayo de 2023.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 50/2023

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el XVº Encuentro Patagónico de Ciencias Sociales, 40 Años de Democracia – Avances y Desafíos, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 “República de Costa Rica”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, cumplido, Archívese.

Esquel, 28 de abril de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 11/2023, registrada como Ordenanza N° 50/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Mayo de 2023.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 51/2023

ART. 1: Modifícase el Art. 11º del Anexo I de la Ordenanza N° 280/05, que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 11:** Sesión de instalación. La primera Sesión inaugural del Consejo Municipal de la Juventud será presidida por única vez por el Intendente Municipal y/o el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Secretario/a de Gobierno o Secretario/a de Desarrollo Social. Son los funcionarios quienes convocarán a la primera Sesión de instalación y en ella darán posesión a los miembros del Consejo Municipal de la Juventud.”

ART. 2: Incorporase al Anexo I de la Ordenanza N° 280/05, el Art. 11 bis que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 11 bis:** La convocatoria a la Sesión de Instalación deberá ser difundida con una antelación de por lo menos siete (7) días por los medios de comunicaciones masivas en la ciudad de Esquel (Radio, Televisión, diarios, redes sociales oficiales) a los efectos de propender a la mayor participación de todos aquellos jóvenes que estén interesados.”

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 28 de abril de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 11/2023, registrada como Ordenanza N° 51/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Mayo de 2023.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 52/2023

ART. 1: Apruebase en todos sus términos la convocatoria denominada; “Recuperación del Patrimonio Documental 100 Años de la Municipalidad de Esquel”, que exime del pago de los impuestos inmobiliarios según corresponda y de acuerdo al Reglamento adjunto a la presente, a quien aporte documentación histórica emitida por la Municipalidad de Esquel y acredite legítima antigüedad, originalidad y buen estado de conservación del o los documentos.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 28 de abril de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 11/2023, registrada como Ordenanza N° 52/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Mayo de 2023.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 53/2023

ART. 1: Prorrogase hasta el 31 de Diciembre del corriente año el plazo establecido en el Art. 1º de la Ordenanza N° 199/2020 sobre "Ratificación de Convenio con Vialidad Nacional" de fecha 22 de septiembre del año 2020 para la ejecución de las obras comprometidas.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 28 de abril de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 11/2023, registrada como Ordenanza N° 53/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Mayo de 2023.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 54/2023

ART. 1: Otorgase al Sr. Franco Manzanelli DNI: 30.126.737 un plan especial de pago, por la totalidad de lo adeudado a la Municipalidad de Esquel en concepto de Ingresos Brutos por el objeto: P0036220, hasta el 31 de abril del 2023, consistente en treinta y siete (37) cuotas; siendo la primera por una suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Cinco con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 3.045,69), y las restantes treinta y seis (36) por un valor de Pesos Dos Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 2.568,65), iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: El plan de pago otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirlo en la Municipalidad dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 28 de abril de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 11/2023, registrada como Ordenanza N° 54/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Mayo de 2023.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 55/2023

ART. 1: Designanse como integrantes titulares del Tribunal Electoral Municipal a: Pascualina D'Orazio – DNI 12.107.112, Raúl Oscar Gorosito - DNI 7.615.555, Daniel Hollmann – DNI 27.797.093, Emmanuel Alarcón Martín - DNI 32.720.118, y Martín Emanuel Piva DNI 31.910.576 y suplentes en el orden respectivo a sus titulares a Laura Noemí Grigüela DNI. 13.907.920, Humberto Leonardo Villivar DNI 17.900.545, Gustavo Simieli DNI 25.273.368, Favio Daniel Majul DNI 17.795.900 y Juan Fernando González Raposeiras DNI 25.082.612

ART. 2: Comuníquese al Tribunal Electoral Provincial y al Juez de Paz de nuestra ciudad, la presente Ordenanza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese

Esquel, 28 de abril de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 11/2023, registrada como Ordenanza N° 55/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Mayo de 2023.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 56/2023

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Esquel y la Cooperativa 16 de Octubre Ltda., para la ejecución de la obra denominada “Nexo 33 kV y Estación Transformadora 33/13,2 Kv Valle Chico”, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese

Esquel, 28 de abril de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 11/2023, registrada como Ordenanza N° 56/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Mayo de 2023.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 57/2023

ART. 1: Adhiérase en todos sus términos y en cuanto resultare pertinente a lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 421/23.

ART. 2: Convócase en el Ejido Municipal de Esquel a Comicios Generales para el día 30 de Julio del año 2023 para la elección de: Un (1) cargo para Intendente Municipal, diez (10) cargos de Concejales titulares y diez (10) suplentes.

ART. 3: Deléguese las facultades electorales en el Tribunal Electoral Provincial, con la participación del Tribunal Electoral Municipal.

ART. 4: Procédase a la apertura del padrón de extranjeros a través del Tribunal Electoral Municipal, hasta el día 30 de junio de 2023, debiendo los interesados dar estricto cumplimiento a lo establecido en el art. 242° de la Constitución de la Provincia del Chubut.

ART. 5: La presente Ordenanza deberá comunicarse al Poder Ejecutivo Provincial con setenta (70) días de anticipación al acto eleccionario.

ART. 6: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 5 de mayo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 3° Sesión Especial del 2023, bajo Acta N° 12/2023, registrada como Ordenanza N° 57/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 05 de Mayo de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
